



La Plata, 31 de Agosto de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 15, (continuación) celebrada en el día de la fecha, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Apruébase el siguiente cuadro tarifario para el servicio de Coches Remisses, el que entrará a regir a partir de su promulgación por el Departamento Ejecutivo.

I.- VIAJES COMUNES

a) Hasta dos (2) Kms.....\$a 90,00.-  
b) Por cada Km. subsiguiente.....\$a 40,00.-

II - LARGA DISTANCIA

a) Viajes de más de 10 Kms. por Km.....\$a 40,00.-  
b) Ida y vuelta por Km. recorrido.....\$a 40,00.-

III - POR HORA

a) Por hora con opción a 10 Km.....\$a 330,00.-  
b) Por cada Km. subsiguiente.....\$a 40,00.-  
c) Por hora de espera.....\$a 130,00.-

IV.- SERVICIOS ESPECIALES

a) Sepelios.....\$a 1.200,00.-  
b) Sepelios con misa.....\$a 1.800,00.-  
c) Sepelios con responso.....\$a 1.350,00.-  
d) Casamiento Civil.....\$a 3.000,00.-  
e) Casamiento Iglesia.....\$a 4.500,00.-  
f) Bautismo.....\$a 3.000,00.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

///

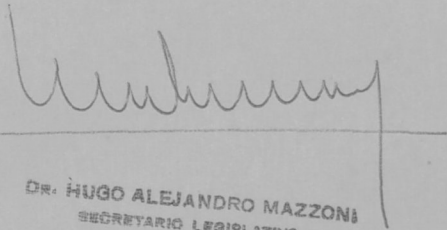
ARTICULO 29.- La Dirección de Tránsito entregará a cada propietario de coche ----- remisse dos (2) tarjetas con la tarifa que aprueba la presente Ordenanza, una de las cuales deberá ser colocada en la parte posterior del respaldo del asiento del conductor y perfectamente visible para el usuario.

ARTICULO 30.- Las infracciones a lo establecido por la presente Ordenanza serán ----- sancionadas con multas de cinco (5) a quince (15) unidades de sanción.

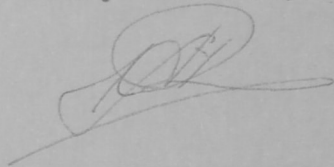
ARTICULO 40.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 50.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.



DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

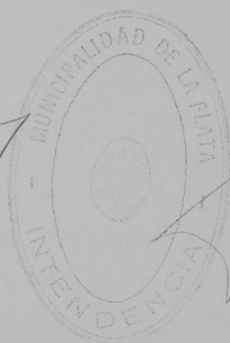


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 31 de agosto de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

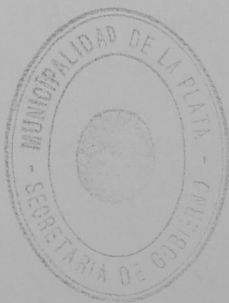
*[Handwritten signature]*  
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



*[Handwritten signature]*  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendencia Municipal

LA PLATA, 31 de agosto de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO.-----



*[Handwritten signature]*  
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

lms